



Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
2.1. <i>Ámbito material (y/o subjetivo):</i>	2
2.2. <i>Hitos de inicio y fin:</i>	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	3
5. RESPONSABLES [ordenados alfabéticamente]	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
6.1. <i>Elaboración de los horarios de clase</i>	4
6.1.1. Criterios de configuración y distribución de la docencia para titulaciones de Grado	4
6.1.2. Asignación y optimización de espacios docentes para titulaciones de Grado	5
6.1.3. Elaboración de los horarios para las titulaciones de Máster	6
6.1.4. Aprobación, publicación, reserva de espacios y modificaciones de los horarios	6
6.2. <i>Elaboración del calendario de exámenes</i>	6
6.2.1. Criterios de diseño, franjas horarias y rotación	6
6.2.2. Criterios de ordenación temporal y resolución de coincidencias	7
6.2.3. Aprobación, publicación, reserva de espacios y modificaciones del calendario de exámenes ...	8
7. DIAGRAMA DE FLUJO	9
8. SEGUIMIENTO	10
9. REGISTRO Y ARCHIVO	10
10. ANEXO	10

Tabla de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Octubre 2026	Edición inicial

- Elaborado por: Adjunta al Decano para Ordenación Académica y Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente
- Revisado por: Comité operativo de Calidad
- Aprobado por: Decanato





1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es describir las acciones de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas para la elaboración de los horarios de docencia y del calendario de exámenes de las titulaciones para cada curso académico, así como regular la asignación de los espacios docentes necesarios para su desarrollo, teniendo en cuenta el tipo de actividad docente y el número de estudiantes previsto.

La planificación de horarios y espacios se realizará garantizando que la información necesaria esté disponible para los Departamentos antes del inicio de la segunda fase del Plan de Ordenación Docente (POD) del correspondiente curso académico. Asimismo, los horarios de clase y el calendario de exámenes se aprobarán y publicarán con la suficiente antelación para que el estudiantado disponga de esta información antes de formalizar su matrícula y con anterioridad a la segunda fase del POD, para que el profesorado pueda elegir su docencia, favoreciendo una adecuada planificación de su actividad académica.

Clasificación del procedimiento: Clave.

2. ALCANCE

El presente procedimiento comprende todas las actuaciones relacionadas con la planificación, elaboración, aprobación y publicación de los horarios de docencia y del calendario de exámenes de las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, tanto de grado como de máster universitario, así como la asignación y gestión de los espacios docentes necesarios para su desarrollo.

2.1. Ámbito material (y/o subjetivo):

El presente procedimiento es de aplicación a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y afecta a todas las titulaciones oficiales impartidas en el centro.

Asimismo, resulta de aplicación a los órganos académicos, Departamentos, coordinaciones de titulación, profesorado, estudiantado y personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) que intervienen en la planificación, elaboración, aprobación, publicación y gestión de los horarios de docencia, el calendario de exámenes y la asignación de espacios docentes.

2.2. Hitos de inicio y fin:

El procedimiento es de aplicación desde la aprobación del calendario académico de la Universidad de Zaragoza y comunicación de la planificación académica hasta la publicación y puesta a disposición de la comunidad universitaria de los horarios de docencia, el calendario de exámenes y la asignación de espacios para el curso académico correspondiente.

3. NORMATIVA

- [La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.](#)
- [Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.](#)
- [Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario \(LOSU\).](#)
- [Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.](#)
- [Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.](#)
- [Acuerdo de 22 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza.](#)
- [Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2010, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza.](#)

CSV: c6ddf0441d1528427f8a445df68e11af

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 2 / 10

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA

Vicedecana de Calidad e Innovación Docente.FCSH

16/10/2026 11:45:00

MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA

Vicedecana de Calidad e Innovación Docente.FCSH

16/10/2026 11:47:00

ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ

Decano

16/10/2026 11:56:00





- [Acuerdo de 11 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la dedicación del profesorado de los cuerpos docentes universitarios.](#)
- [Acuerdo de 23 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza. Información del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre 2022 sobre el Plan de Igualdad.](#)
- [Calendario académico de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Consejo de Gobierno para cada curso académico.](#)
- [Procedimiento para la elaboración del Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se ordena la fase previa del POD para cada curso académico y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de los grados.](#)
- [Resolución de 30 de noviembre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba un Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza \(BOUZ 12/11\). Modificada por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 2014, 28 de junio de 2016, 19 de diciembre de 2017, 27 de junio de 2018 y 21 de enero de 2019.](#)
- [El Convenio Colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza, firmado el 31 de octubre de 2023.](#)
- [Acuerdo de 16 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.](#)

4. DEFINICIONES

Calendario de exámenes: documento que recoge las fechas y horarios de cada examen de las titulaciones oficiales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas para cada una de las convocatorias de cada curso académico.

Grupos de interés: estudiantes, profesorado y PTGS de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Horarios de clase: documento que recoge la asignación de horas, días y aulas para cada actividad formativa de carácter presencial en las titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas durante un curso académico.

5. RESPONSABLES [ordenados alfabéticamente]

- Adjuntía al Decano para Ordenación Académica
- Administrador del Campus
- Comisión de Garantía de la Calidad de cada titulación
- Conserjería
- Coordinaciones de Titulación/Áreas en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
- Decano
- Delegación de Estudiantes
- Profesora secretaria
- Vicedecanato responsable en materia de Calidad

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La elaboración de los horarios de docencia y del calendario de exámenes de las titulaciones de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas requiere la coordinación entre la Adjuntía al Decano para Ordenación Académica (en adelante, la Adjuntía), las coordinaciones de las distintas titulaciones y el personal de conserjería, que



c6ddf0441d1528427f8a445df68e11af

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c6ddf0441d1528427f8a445df68e11af>

CSV: c6ddf0441d1528427f8a445df68e11af	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA	Vicedecana de Calidad e Innovación Docente.FCSH	16/10/2026 11:45:00	
MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA	Vicedecana de Calidad e Innovación Docente.FCSH	16/10/2026 11:47:00	
ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	16/10/2026 11:56:00	



colaboran en la planificación y gestión de los espacios docentes necesarios para el desarrollo de la actividad académica.

La diversidad de titulaciones impartidas en el centro, la coexistencia de diferentes tipos de actividades formativas (clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres, prácticas externas y otras actividades académicas), así como la disponibilidad de espacios docentes con características específicas, hacen necesario establecer criterios de planificación que permitan una adecuada organización de la docencia y de las actividades de evaluación. Un factor añadido de complejidad, en el caso del Programa Conjunto Ingeniería Informática – ADE, es la necesidad de armonizar la planificación docente y evaluadora del centro con la realizada en la Escuela Universitaria Politécnica, procurando una coordinación y un diálogo fluido entre ambos centros.

La elaboración de los horarios de docencia y del calendario de exámenes para cada curso académico comienza durante el curso anterior, una vez aprobado el calendario académico de la Universidad de Zaragoza y la primera fase del Plan de Ordenación Docente (POD). En ese momento se dispone de la información relativa a las asignaturas que integran los planes de estudio, los grupos docentes previstos (en función del tipo de actividad fijado en la Fase 1 del POD), la estructura de actividades teóricas y prácticas, el número estimado de estudiantes y las necesidades de espacios docentes para el curso siguiente.

No obstante, dado que esta planificación se realiza con anterioridad al periodo de matrícula del estudiantado y a la completa asignación de la docencia al profesorado, las previsiones iniciales podrán requerir ajustes posteriores para adaptarse a las necesidades reales del curso académico correspondiente.

6.1. Elaboración de los horarios de clase

En la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, la Adjuntía, con la colaboración de las coordinaciones de las titulaciones, elabora la propuesta de horarios de clase para las titulaciones oficiales del Centro.

6.1.1. Criterios de configuración y distribución de la docencia para titulaciones de Grado

La planificación se realiza dentro de la franja horaria general del Centro, comprendida de 08:00 a 14:00 horas en turno de mañana y de 15:00 a 21:00 horas en turno de tarde, reservando institucionalmente la franja horaria de los miércoles de 12:00 a 14:00 horas y, en la medida de lo posible, los miércoles de 19:00 a 21:00, que quedan liberadas de docencia presencial en todas las titulaciones con objeto de facilitar la realización de reuniones de coordinación, actividades formativas o representación estudiantil.

El diseño de los horarios parte del conocimiento inicial de la estructura de grupos de teoría (actividades Tipo 1) y subgrupos de prácticas (actividades Tipo 2 y Tipo 3) establecida en el Plan de Ordenación Docente (POD) para cada titulación y asignatura. La elevada diversidad entre la estructura organizativa de la docencia de las diferentes titulaciones obliga a atender a las siguientes particularidades académicas:

1. Estructura temporal de los créditos (ECTS):

En la Facultad, la mayor parte de las asignaturas impartidas tienen carácter semestral y son asignaturas de 6 ECTS. Con carácter general, estas asignaturas se articulan en dos sesiones semanales de 2 horas de duración cada una. Sin embargo, en el Grado en Bellas Artes, atendiendo a las exigencias metodológicas y de taller, las asignaturas se adaptan organizativamente en sesiones de 2 horas (dos veces por semana), sesiones de 3 horas o bloques intensivos de 4 horas continuas.

2. Configuración de grupos de docencia por titulación y turno:

En los Grados en Magisterio en Educación Infantil y Magisterio en Educación Primaria, la mayor parte de las asignaturas del primero al tercer curso cuentan con dos grupos de docencia teórica (actividades tipo 1), un grupo en horario de mañana y otro en horario de tarde. En el Grado en Magisterio en Educación Infantil, cuando alguna asignatura disponga únicamente de un grupo único de docencia, su franja horaria se planificará de manera prioritaria para garantizar la compatibilidad de asistencia del estudiantado matriculado en ambos turnos. El cuarto curso de ambas titulaciones de Magisterio tiene mayoritariamente asignaturas de mención y, por ello, se establecen horarios prioritarios por mención (todo por la mañana o todo por la tarde). En el caso de Magisterio en Educación Primaria, en el que se ofrecen cuatro menciones, se imparten dos íntegramente por la mañana y otras dos íntegramente por la tarde. En el caso de Magisterio en Educación Infantil, que se ofrecen dos menciones, se imparte una por la mañana y otra por la tarde. Asimismo, este



c6ddf0441d1528427f8a445df68e11af

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c6ddf0441d1528427f8a445df68e11af>

CSV: c6ddf0441d1528427f8a445df68e11af	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA	Vicedecana de Calidad e Innovación Docente.FCSH	16/10/2026 11:45:00	
MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA	Vicedecana de Calidad e Innovación Docente.FCSH	16/10/2026 11:47:00	
ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	16/10/2026 11:56:00	



cuarto curso cuenta con tres asignaturas que pueden cursar todos los estudiantes de ambas titulaciones y que no se vinculan con ninguna mención, por lo que se les reserva la última franja horaria de la mañana para que sea apta para todos los estudiantes.

El Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) se imparte mediante grupo único de teoría. La docencia de primero, tercero y cuarto curso se desarrolla en turno de tarde. Con el fin de coordinar la docencia con la Escuela Universitaria Politécnica para el desarrollo del programa conjunto, el segundo curso se imparte en turno de mañana.

El Grado en Psicología dispone de un único grupo de teoría (actividades tipo 1). La carga lectiva correspondiente a asignaturas obligatorias se imparte en el turno de mañana, mientras que las asignaturas optativas de tercero y cuarto se programan en el turno de tarde.

El Grado en Bellas Artes, dada su naturaleza predominantemente práctica, presenta asignaturas estructuradas al 100% en actividades prácticas (actividades Tipo 3), cuya docencia en primer y segundo curso se divide en dos grupos. También hay asignaturas que sí que cuentan con actividades tipo 1 que se imparten a grupo único y a partir de tercer curso, dependiendo del tamaño de los grupos y el carácter obligatorio u optativo de las asignaturas, se imparten en grupo único o en dos grupos.

3. Coordinación de subgrupos de prácticas:

En la organización de los grupos desdoblados (grupos de docencia en Bellas Artes o subgrupos de prácticas en el resto de las titulaciones de grado), se aplica un sistema de rotación simétrica cruzada por el que uno de los grupos o subgrupos está en una asignatura, otro de los subgrupos está en otra asignatura. De esta forma se favorece que el profesorado pueda concentrar la docencia en una asignatura porque se evitan los solapamientos por asignatura.

En los Grados en Magisterio en Educación Infantil, Magisterio en Educación Primaria y Psicología, dada la coexistencia en un mismo curso y semestre de asignaturas con un número divergente de subgrupos de prácticas (ej. asignaturas con 5 subgrupos conviviendo con asignaturas de 3 subgrupos y de 4 subgrupos), se prestará especial atención a la distribución horaria para evitar la superposición de sesiones y garantizar la viabilidad de los itinerarios de matriculación del estudiantado.

4. Coordinación de la docencia con las prácticas escolares:

Otro aspecto relevante para tener en cuenta es la coordinación de las sesiones de aula en la Facultad de los Grados en Magisterio, con los periodos de prácticas escolares.

La asignatura de Prácticas Escolares I se realiza en el mes de enero y se hace coincidir con el periodo de exámenes, por lo que no afecta a los horarios.

La asignatura de Prácticas Escolares II, que corresponde al tercer curso de ambos Grados en Magisterio, se desarrolla entre noviembre y diciembre, por lo que ocupa la mitad del primer semestre. Esto conlleva que todas las sesiones de las asignaturas de 6 ECTS que se cursan en el primer semestre de tercero deben duplicarse, de forma que reciban 8 horas semanales de cada una de las asignaturas, concentradas entre septiembre y octubre.

6.1.2. Asignación y optimización de espacios docentes para titulaciones de Grado

La elaboración de los horarios lleva aparejada la reserva y control de ocupación de las aulas y espacios de la Facultad, incluidos los espacios especializados que requieren algunas asignaturas, buscando la eficiencia en el uso de los recursos del Centro.

Por un lado, las asignaturas que precisan de infraestructuras docentes con equipamiento singular (aulas de dibujo, talleres de escultura/pintura, laboratorios, aulas de informática, aulas de música, aulas de psicomotricidad, etc.) tienen prioridad de asignación sobre dichos espacios específicos, ajustando la programación horaria a su disponibilidad real.

Por otro lado, la distribución de los grados en función del tamaño de los grupos requiere del uso de aulas con características diferenciadas. Las titulaciones de Magisterio y el Grado en Psicología trabajan en grandes grupos para las sesiones teóricas (actividades tipo 1) y en pequeños grupos para las actividades prácticas (tipo 2 y 3), por lo que las características de los espacios que necesitan son bastante diferentes.



c6ddf0441d1528427f8a445df68e11af

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c6ddf0441d1528427f8a445df68e11af>

CSV: c6ddf0441d1528427f8a445df68e11af	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA	Vicedecana de Calidad e Innovación Docente.FCSH	16/10/2026 11:45:00	
MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA	Vicedecana de Calidad e Innovación Docente.FCSH	16/10/2026 11:47:00	
ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	16/10/2026 11:56:00	



Así, para maximizar la ocupación de las aulas de teoría de mayor aforo, la docencia de Tipo 1 de los Grados en Psicología y los Magisterios se articula mediante encadenamiento modular de franjas horarias. De este modo, un mismo espacio de gran capacidad es ocupado de forma secuencial por las sesiones con grupo grande de los diferentes cursos de la titulación a lo largo de la jornada lectiva (ej. primer curso a primera hora, segundo curso a continuación, etc.).

En las franjas horarias en las que es necesario que coincidan 3 subgrupos de prácticas en el Grado en Psicología, se trata de conseguir que uno de los subgrupos ocupe un aula de características especiales (laboratorio, aula de informática), para disponer de aulas suficientes para el resto de los subgrupos.

6.1.3. Elaboración de los horarios para las titulaciones de Máster

Los horarios para las titulaciones de Máster Universitario Oficial difieren de los procedimientos para las titulaciones de Grado.

En este caso, la distribución de los ECTS depende de la titulación, aunque se tiende a concentrar en una sesión semanal toda la docencia. En todos los casos existe un único grupo de docencia y no se producen desdoblamientos en grupos de prácticas. En general, se usa un aula de referencia para la impartición de la docencia de cada una de las titulaciones de máster.

6.1.4. Aprobación, publicación, reserva de espacios y modificaciones de los horarios

La Adjuntía confecciona el borrador inicial de horarios de clase asegurando el cumplimiento de la carga lectiva teórica y práctica en el marco del calendario académico aprobado.

La Adjuntía publicará en la página web del Centro la propuesta provisional de horarios y la comunicará a las coordinaciones de titulación y al profesorado. Se abrirá un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación, durante el cual el profesorado y las coordinaciones podrán presentar alegaciones fundamentadas ante la Adjuntía. Finalizado el plazo, la Adjuntía analizará las alegaciones presentadas e incorporará las que se estimen. El Decano aprobará los horarios definitivos, cuya publicación en la web del Centro supondrá la resolución de las alegaciones.

Los horarios definitivos y la asignación de aulas se publicarán en la página web oficial del Centro con anterioridad al inicio del periodo de matriculación del estudiantado y del final de la Fase 2 del POD.

La Adjuntía volcará la distribución en las herramientas informáticas institucionales de gestión de espacios del Centro.

Una vez publicados los horarios definitivos, solo podrán introducirse modificaciones por causas sobrevenidas y debidamente justificadas (incorporación de profesorado, variaciones en el número de grupos derivadas de la matrícula, disponibilidad de espacios u otras análogas). Los cambios de aula que no alteren el día y la hora serán gestionados directamente por la Adjuntía. Los cambios de día u hora serán aprobados por el Decano, previa consulta al profesorado y estudiantado afectados, y se publicarán en la web del Centro indicando la fecha de actualización.

6.2. Elaboración del calendario de exámenes

6.2.1. Criterios de diseño, franjas horarias y rotación

La Adjuntía elabora la propuesta del calendario de exámenes para cada una de las convocatorias oficiales del curso académico, respetando las fechas marco aprobadas en el Calendario Académico de la Universidad de Zaragoza para el centro.

Para la asignación y programación de las pruebas de evaluación global se establecen diariamente cuatro franjas horarias estándar:

Franja 1: de 08:00 a 11:00 horas.

Franja 2: de 11:00 a 14:00 horas.

Franja 3: de 15:00 a 18:00 horas.



c6ddf0441d1528427f8a445df68e11af

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c6ddf0441d1528427f8a445df68e11af>

CSV: c6ddf0441d1528427f8a445df68e11af	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA	Vicedecana de Calidad e Innovación Docente.FCSH	16/10/2026 11:45:00	
MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA	Vicedecana de Calidad e Innovación Docente.FCSH	16/10/2026 11:47:00	
ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	16/10/2026 11:56:00	



Franja 4: de 18:00 a 21:00 horas.

Con el objetivo de garantizar una distribución equitativa de los espacios, permitir la disponibilidad de las aulas de mayor capacidad para las asignaturas con mayor número de estudiantes matriculados y evitar sesgos continuados en los horarios de evaluación, se aplican los siguientes criterios de rotación:

1. Rotación horaria por titulaciones y cursos:

En el caso de las titulaciones de mayor volumen de estudiantado (Grado en Psicología y Grados en Magisterio), los cursos rotan anualmente de forma secuencial a través de las cuatro franjas horarias (por ejemplo, el curso que en una anualidad realiza sus exámenes en la franja de las 08:00 h, al curso siguiente pasa a la de las 11:00 h, posteriormente a la de las 15:00 h y finalmente a la de las 18:00 h). Este esquema cíclico descongestiona la ocupación de las aulas de gran aforo y distribuye la carga evaluadora a lo largo de toda la jornada lectiva.

Para las asignaturas de las titulaciones de menor tamaño (Grados en ADE y Bellas Artes), la rotación es en un marco horario acotado según su adscripción de turno. Las asignaturas del Grado en Bellas Artes rotan en las franjas horarias de mañana (08:00 h y 11:00 h), mientras que las del Grado en Administración y Dirección de Empresas rotan en las franjas de tarde (15:00 h y 18:00 h).

En el caso de los Másteres Universitarios, al contar con aulas específicas o de uso asignado a la titulación, la realización de las pruebas se programa con carácter general en la primera franja del turno de tarde (15:00 a 18:00 h).

2. Rotación secuencial de asignaturas:

Dentro de un mismo curso y semestre, el orden de las asignaturas en el calendario de exámenes rota anualmente. La asignatura que en el curso anterior ocupó el último lugar en el calendario de exámenes pasa a programarse en primer lugar al curso académico siguiente, desplazando correlativamente a las demás.

6.2.2. Criterios de ordenación temporal y resolución de coincidencias

En la confección de las fechas y horas del calendario de exámenes se tendrán en cuenta las siguientes pautas de optimización académica:

- Siempre que la duración del periodo de exámenes fijado por el Calendario Académico de la Universidad lo permita, se garantizará un espacio mínimo de 48 horas entre la realización de exámenes correspondientes a asignaturas del mismo curso y semestre.
- Para evitar la concentración de pruebas para estudiantes con asignaturas pendientes, se procura que en un mismo día no coincidan pruebas de cursos consecutivos. Por regla general, se priorizará la coincidencia en la misma jornada de los exámenes de primer y tercer curso, o bien de segundo y cuarto curso.
- En caso de solapamiento de fechas y/o horas de exámenes de distintos cursos en los que se encuentre matriculado un estudiante, se aplicará de forma estricta el protocolo de resolución de coincidencias aprobado por el Consejo de Facultad. En este sentido, los criterios a seguir serían los siguientes:
 1. Modificar la fecha de evaluación de la asignatura de segunda convocatoria o posterior.
 2. Modificar la fecha de evaluación de la asignatura optativa.
 3. Modificar la fecha de evaluación de la asignatura del curso superior.

La fecha en la que establecer la prueba trasladada será consensuada entre el profesor y el estudiante dentro del periodo de evaluación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c6ddf0441d1528427f8a445df68e11af>

CSV: c6ddf0441d1528427f8a445df68e11af	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA	Vicedecana de Calidad e Innovación Docente.FCSH	16/10/2026 11:45:00	
MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA	Vicedecana de Calidad e Innovación Docente.FCSH	16/10/2026 11:47:00	
ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	16/10/2026 11:56:00	



6.2.3. Aprobación, publicación, reserva de espacios y modificaciones del calendario de exámenes

La Adjuntía elabora el borrador del calendario de exámenes garantizando el cumplimiento de las normativas de evaluación de la Universidad de Zaragoza.

La Adjuntía publicará en la página web del Centro la propuesta provisional del calendario de exámenes y la comunicará a las coordinaciones de titulación, al profesorado y a la Delegación de Estudiantes. Se abrirá un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación, durante el cual el profesorado, las coordinaciones y la representación estudiantil podrán presentar alegaciones fundamentadas ante la Adjuntía, garantizando así la participación del estudiantado prevista en el artículo 25.3 del Estatuto del Estudiante Universitario. Finalizado el plazo, la Adjuntía analizará las alegaciones e incorporará las que se estimen. El Decano aprobará el calendario definitivo, cuya publicación en la web del Centro supondrá la resolución de las alegaciones.

El calendario aprobado se publica en la página web del Centro con suficiente antelación al periodo de matriculación, garantizando que el estudiantado conozca las fechas de evaluación de forma previa a la formalización de su matrícula.

La Adjuntía introduce las fechas y aulas asignadas en la herramienta informática institucional de reserva de espacios del Centro, comunicando las necesidades extraordinarias al Administrador del Centro para la logística de accesos y control si es preciso realizar exámenes en sábado.

El cambio en el calendario de pruebas de evaluación global, según el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje aprobado por Consejo de Gobierno, se realizará por parte del Centro, con la aprobación del Decano, únicamente por situaciones sobrevenidas que lo hagan irrealizable, previa consulta al profesorado de la asignatura y a la representación estudiantil del grupo o grupos afectados. Por otro lado, por petición del profesorado y también de acuerdo con el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, el calendario, instrumentos, criterios y procedimientos de evaluación no podrán ser modificados durante el curso académico salvo causa justificada a juicio de la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación. Si se da esta circunstancia, deberá ponerse en conocimiento de todos los estudiantes matriculados en la asignatura afectada, por los mecanismos que cada centro tenga establecidos.



c6ddf0441d1528427f8a445df68e11af

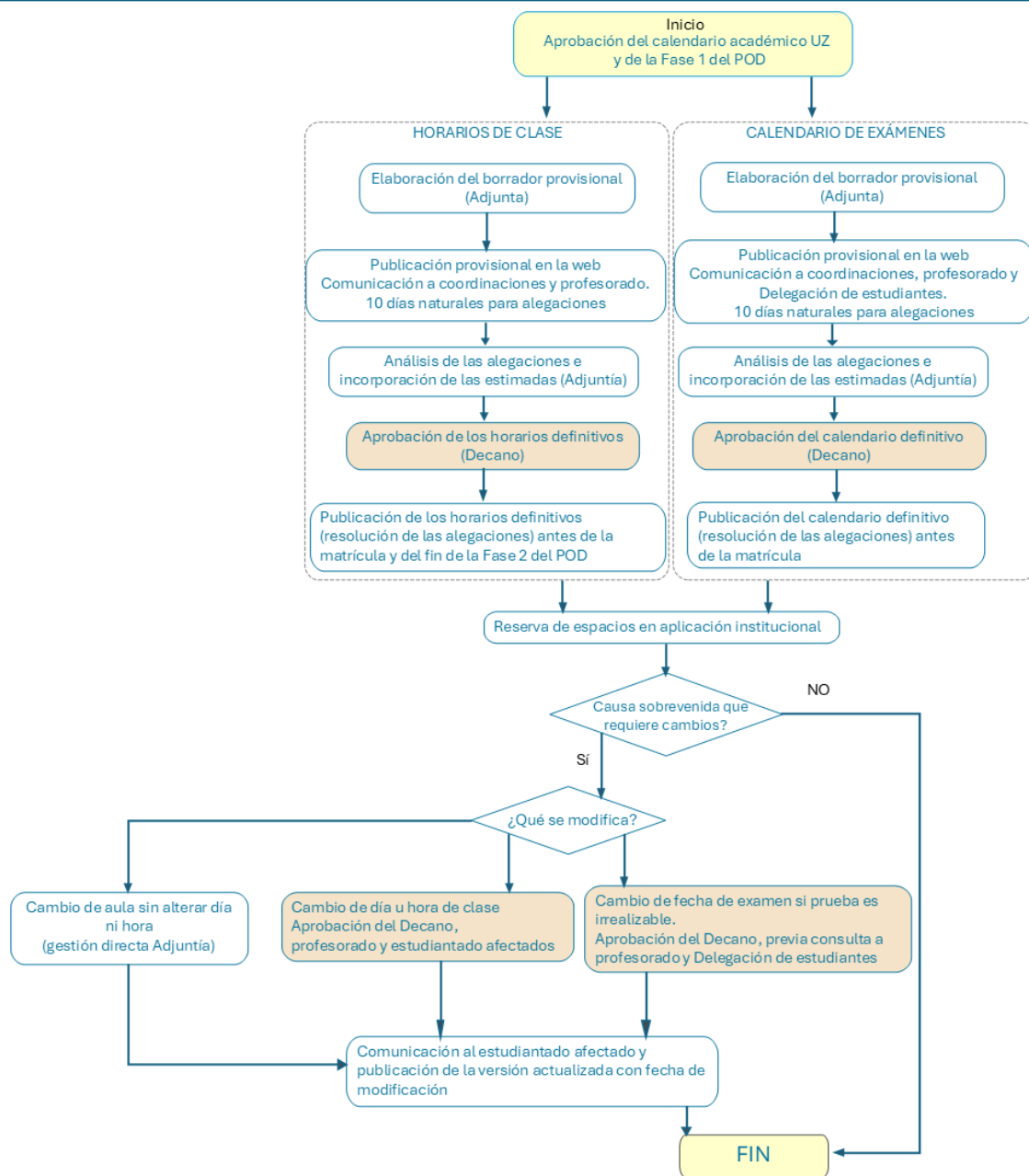
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c6ddf0441d1528427f8a445df68e11af>

CSV: c6ddf0441d1528427f8a445df68e11af	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA	Vicedecana de Calidad e Innovación Docente.FCSH	16/10/2026 11:45:00	
MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA	Vicedecana de Calidad e Innovación Docente.FCSH	16/10/2026 11:47:00	
ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano	16/10/2026 11:56:00	



7. DIAGRAMA DE FLUJO

PRC_001 ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE CLASE Y DEL CALENDARIO DE EXÁMENES DE LA FCSH





8. SEGUIMIENTO

Indicadores PRC_001

Código Indicador	Descripción indicador	Forma de obtención	Responsable de medición	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
i_PRC_001_01	Publicación en la web de la Facultad de los horarios de clases y calendario de exámenes antes del plazo de matrícula ordinario.	Publicación en web y difusión	<i>Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente</i>	Sí/No	
i_PRC_001_02	Número de incidencias, reclamaciones y sugerencias derivadas de la aplicación del procedimiento que den lugar a una modificación del horario de clases.	Conteo manual	<i>Adjunta al Decano para Ordenación Académica y Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente</i>	<5	
i_PRC_001_03	Número de incidencias, reclamaciones y sugerencias derivadas de la aplicación del procedimiento que den lugar a una modificación del calendario de exámenes	Conteo manual	<i>Adjunta al Decano para Ordenación Académica y Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente</i>	<5	

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos que se derivan de este procedimiento son los horarios y aulas de clase y el calendario de exámenes, que quedan almacenados en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas para los diferentes cursos.

Las actas, acuerdos y demás documentos asociados a la elaboración, aprobación y modificación de los horarios de clase y calendarios de exámenes serán custodiados por la Profesora Secretaria del centro y archivados de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PRA_002 Elaboración, control y registro de la documentación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, conservándose durante el periodo de tiempo establecido en dicho procedimiento.

10. ANEXO

No procede.

CSV: c6ddf0441d1528427f8a445df68e11af

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 10 / 10

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA

Vicedecana de Calidad e Innovación Docente.FCSH

16/10/2026 11:45:00

MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDIA

Vicedecana de Calidad e Innovación Docente.FCSH

16/10/2026 11:47:00

ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ

Decano

16/10/2026 11:56:00

